



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

5117

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

El Ayuntamiento de Algaida en sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de mayo de 2017 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. De acuerdo con lo que establece el artículo 70.2, en relación al artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 17 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete la modificación de la Ordenanza aprobada a un período de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB, para que en plazo de treinta días los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, la modificación de la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Algaida, 17 de mayo de 2017

La Alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

